



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000270 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 24 JUL 2018

VISTO:

La Carta N° 007-2018/CONSORCIO FRONTERA, de fecha 13 de abril del 2018, el Informe N° 150-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP, de fecha 12 de junio del 2018; relativos a la conformación del Comité de Recepción de la obra: **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; PLAN DE NEGOCIO "INCREMENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE DE CACAO, GRANO FERMENTADO EN LA LOCALIDAD DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia teniendo como competencia constitucional La Aprobación de su organización Interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. N° 62° numeral 62.3 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 000365-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 23 de octubre del 2017, se aprueba el expediente técnico de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; PLAN DE NEGOCIO "INCREMENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE DE CACAO, GRANO FERMENTADO EN LA LOCALIDAD DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL Y 00/100 soles (S/. 125,000.00), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo a lo solicitado sobre la conformación del comité de recepción de obra con la CARTA N° 007-2018/CONSORCIO FRONTERA, y el Informe N° 150-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG-PGP, de fecha 12 de Junio del 2018, propone a los profesionales que conformarán el comité de recepción de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; PLAN DE NEGOCIO "INCREMENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE DE CACAO, GRANO FERMENTADO EN LA LOCALIDAD DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**, considerando como sus miembros titulares al Ing. Esmedy Moran Coronado quien lo presidirá, Ing. Patrick Cesar Gutiérrez Peña, Ing. Carlos Miguel Chiclayo Padilla, y como miembros suplentes al Ing. Arturo Andrés Lavarello Guerra, Ing. José Cruz Dioses, Ing. Genner Rosnnel Panta Heredia. Propuesta que es validada, en atención al proveído del Sub Gerente De Promoción De Inversiones y Gerente De Desarrollo Económico.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000270 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 24 JUL 2018

Por lo que de conformidad con el numeral 8.2.10, de la directiva N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, aprobada por RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 027-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, establece que la Gerencia General designara el comité para la recepción de la obra y que debe estar integrada por personal nombrado y contratado, máximo de tres(3) y tres(3) suplentes y con el Art. 1° numeral 11 y 12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que establece 11) Concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso 12) Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional De Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Recepción de la obra "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; PLAN DE NEGOCIO "INCREMENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE DE CACAO, GRANO FERMENTADO EN LA LOCALIDAD DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES", materia del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, ejecutada por el CONSORCIO FRONTERA, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

Ing. ESMEDY MORAN CORONADO
Ing. PATRICK CESAR GUTIERREZ PEÑA
Ing. CARLOS MIGUEL CHICLAYO PADILLA

Quien la preside
1er. Miembro
2do. Miembro

SUPLENTES

Ing. ARTURO ANDRES LAVARELLO GUERRA
Ing. JOSE CRUZ DIOSES
Ing. GENNER ROSNEL PANTA HEREDIA.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000270 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 24 JUL 2018

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargará de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto mencionado en el primer numeral, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo, se encargará de revisar previamente la Pre-Liquidación Técnica y Financiera Final, conteniendo información disponible de los documentos fuentes, el monto de los materiales devueltos al almacén central, la relación de los pagos efectuados al personal de planilla y otros que sean de necesidad. Luego, la Comisión designada se encargará de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción.

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y a los Miembros del comité de recepción (titulares y suplentes), que se encargaran de la recepción de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; PLAN DE NEGOCIO "INCREMENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE DE CACAO, GRANO FERMENTADO EN LA LOCALIDAD DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES", (Miembros Titulares) Ing. ESMEDY MORAN CORONADO; Ing. PATRICK CESAR GUTIERREZ PEÑA, Ing. CARLOS MIGUEL CHICLAYO PADILLA; (Miembros Suplentes) Ing. ARTURO ANDRES LAVARELLO GUERRA, Ing. JOSE CRUZ DIOSES, Ing. GENNER ROSNEL PANTA HEREDIA; estos últimos actuaran en ausencia justificada de cualquiera de los miembros en el orden de correspondencia entre el titular y suplente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO